Derechos Sociales
Calle Díaz Bravo nº 26. 31500
Tfno.: 948 82 67 61
bienestarsocial@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

Desde el Área de Derechos Sociales, como Órgano instructor del procedimiento de concesión de Subvenciones a ONGD para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, en la Convocatoria del año 2025, se tiene a bien informar lo siguiente:

Que con fecha 14 de julio de 2025 se han realizado las valoraciones de todos los proyectos, emitidas por la Comisión Informativa de Derechos Sociales, en relación a la puntuación efectuada de los proyectos presentados, según lo establecido en el punto 8 de las Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Que en total se han presentado un total de 21 proyectos, de los cuales 8 han recibido subvención por haber recibido una puntuación igual o superior a 60 puntos y haber crédito presupuestario, así como por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en la convocatoria. Los criterios establecidos para la valoración de los proyectos responden a los siguientes campos:

a) En relación con la información aportada y la calidad técnica del proyecto: 37 puntos.
   - La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, la situación del sector en el que se inscribe el proyecto solicitado (contexto, recursos, infraestructuras, etc.). 12 puntos.
   - La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas. 13 puntos.
   - La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada y la viabilidad técnica de la acción a realizar. 12 puntos.

b) En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones: 26 puntos.
   - La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales. Participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto. 16 puntos.
   - La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias. 10 puntos.

c) En relación con los objetivos sociales del proyecto: 25 puntos.
   - La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables de la población local: infancia, mujer, indígenas, personas con discapacidades, refugiados/as, etc. 10 puntos.
   - La incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía. 6 puntos.
   - Las condiciones sociales y económicas del país en que se localiza el proyecto, en base al Índice de Desarrollo Humano. 9 puntos.

d) En relación al programa de actividades de sensibilización ciudadana: 8 puntos.

e) Que el organismo solicitante tenga presencia en Tudela: 4 puntos.
   - Que tenga sede en Tudela. 4 puntos.

A la vista de cada expediente y de la puntuación recibida por la Comisión Informativa, este órgano instructor formula la siguiente:

Derechos Sociales
Calle Díaz Bravo nº 26. 31500
Tfno.: 948 82 67 61
bienestarsocial@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1) Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, y por los importes que se indican, subvención conforme a la partida presupuestaria 48210.2310:

ONG	Proyecto	Expediente	Puntuación total	Subv. Solicitada	Subv. Concedida
Manos Unidad Comité Católico de la Campaña Contra el Hambre G28567790	Promoción de la resiliencia con equidad de la población de Woreda de Bizet frente al cambio climático y la seguridad alimentaria postconflicto (Etiopía)	88/2025/SOL	87,80	30.000€	30.000€
Fundación Internacional Compañía de María G20482832	Fortalecimiento educativo integral hacia un desarrollo socioeconómico digno mediante reforma y equipamiento del laboratorio y capacitación para alumnado y profesorado en el Liceo Cirezi, Bukavu (R.D. Congo)	100/2025/SOL	87,60	26.055€	26.025€
Arcores España G31422793	Promoción de la educación primaria de niñas y niños en la escuela rural de Makaiba (Sierra Leona)	91/2025/SOL	86,60	30.000€	30.000€
Fundación Juan Bonal G82709148	Sostenibilidad y educación: implementación de un sistema de energía solar en el colegio Santa Ana de Bodappali (India)	99/2025/SOL	85,94	20.000€	20.000€
Fundación Madre Coraje G72977796	Mejora de las condiciones de acceso al empleo y a la formación profesional de los jóvenes de Mandlakazi y Chibuto (Mozambique)	87/2025/SOL	84,64	8.574,83€	8.574,83€
Médicos Mundi Navarra Aragón Madrid G31361405	Rehabilitación del centro de salud de Ngowa, en la zona sanitaria de Kingabwa (R.D. Congo)	98/2025/SOL	83,49	30.000€	30.000€
Fundació Privada Ulls del Món G62627450	Mejora sostenible de la atención oftalmológica con la descentralización de servicios y refuerzo de la atención en el municipio de Vilanculos, integrando la perspectiva de género (Mozambique)	95/2025/SOL	83,08	30.000€	30.000€
Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras G31798002	Logística para el acceso al agua, alimentos y saneamiento para la población refugiada saharaui (Argelia)	89/2025/SOL	80,90	30.000€	27.800,17€

Las bases permanentes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo no contemplan la subvención de gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, gastos notariales y registrales y gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado (punto 7 de las bases permanentes), de acuerdo al artículo 31.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2) Desestimar, de conformidad con las bases reguladoras, las solicitudes siguientes por falta de crédito presupuestario:

ONG	Proyecto	Expediente	Puntuación total
Fundación Agua de Coco G18860643	Garantizar los derechos de la infancia en la crisis socio-económica y medioambiental de la región suroeste de Tuléar (Madagascar)	84/2025/SOL	80,73
Fundación Itaka-Escolapios G95146841	Arte por la paz: un proyecto piloto colaborativo para mejorar la calidad educativa, promover el diálogo y construir la paz (Camerún)	900/2025/SOL	79,26
Asociación Sarean Mujeres en Red G71203376	Mujeres Nuevas, desarrollo integral para mujeres indígenas migrantes a la ciudad en situación de violencias y/o embarazo no planeado, Chiapas (México)	92/2025/SOL	77,53
Fundación Fabre G83808063	Proyecto Coyera-Wiñana de atención integral a poblaciones en situación de calle y extrema vulnerabilidad (Bolivia)	83/2025/SOL	75,32
Sendera ONG G08737447	Saneamiento básico a través de la construcción de unidades básicas de saneamiento en comunidades rurales del municipio de Independencia, Cochabamba (Bolivia)	81/2025/SOL	74,20

Derechos Sociales
Calle Díaz Bravo nº 26. 31500
Tfno.: 948 82 67 61
bienestarsocial@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

ONG	Proyecto	Expediente	Puntuación total
Fundación de estudios y actividades de interés social Rode G31137284	Mujeres libres: capacitación y alternativas contra la trata (El Salvador)	86/2025/SOL	69,93
Asociación Coopera Cooperación al Desarrollo G48499602	Raíces: educación, bienestar y dignidad para la niñez indígena (México)	96/2025/SOL	69,42
Asociación Dunia Musso G71232136	Mujeres y agua: empoderamiento comunitario a través del acceso sostenible en Canhanque (Guinea Bissau)	97/2025/SOL	68,35
Actúa Siglo XXI G71087621	Fortaleciendo la salud comunitaria para la prevención y el control de enfermedades tropicales desatendidas en 3 comunidades rurales del distrito de Tacuba, Ahuachapán (El Salvador)	85/2025/SOL	68,26

3) Desestimar, de conformidad con las bases reguladoras, las solicitudes siguientes, por los motivos que se indican en cada caso:

3.1. Associació Catalana D'Enginyeria sense Fronteres, con CIF G60910528. Proyecto: Fortalecimiento del asociativismo en pro del desarrollo económico local de Maputo (Mozambique).

Una vez valorado el proyecto presentado en la convocatoria, por cada una de las personas integrantes de la Comisión, ha obtenido una puntuación de 51,19 puntos.

Considerando lo establecido en el punto 5 de las bases permanentes de la convocatoria: "Los proyectos deberán obtener al menos 60 puntos para ser estimados".

Por lo tanto, la comisión de valoración ha considerado que no se da cumplimiento al requisito establecido en el punto 5 de las bases permanentes, al no haber obtenido el proyecto la puntuación mínima exigida y que, por tanto, no procede su estimación.

3.2. Colectivo El Salvador Elkartasuna, con CIF V31735228. Proyecto: Potenciando la gestión hídrica resiliente, equitativa y sostenible para contribuir al cumplimiento de derecho humano al agua, con participación activa de mujeres en Suchichoto (El Salvador).

La entidad no asistió a la exposición del proyecto.

Considerando lo establecido en el punto 8 de las bases permanentes de la convocatoria: "Se citará a las ONGD para que expongan de forma presencial, ante la Comisión de Valoración, los diferentes proyectos, resolviendo las dudas que se puedan plantear. Salvo aquellas que se consideren que no cumplen con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, estando inadmitidas sus propuestas. La no asistencia por parte de las ONGD citadas a la exposición de los proyectos supondrá la renuncia a la solicitud de subvención efectuada."

Por lo tanto, la comisión de valoración ha considerado que no se da cumplimiento al requisito establecido en el punto 8 de las bases permanentes, al no haber asistido la entidad a la exposición del proyecto, y que, por tanto, no procede su estimación.

3.3. Fundación Benito Menni, con CIF G84061647. Proyecto: Rehabilitación integral de personas que padecen enfermedad mental en extrema vulnerabilidad económica y abandono sociofamiliar en Yaundé (Camerún).

La entidad no asistió a la exposición del proyecto.

Considerando lo establecido en el punto 8 de las bases permanentes de la convocatoria: "Se citará a las ONGD para que expongan de forma presencial, ante la Comisión de Valoración, los diferentes proyectos, resolviendo las dudas que se puedan plantear. Salvo aquellas que se consideren que no cumplen con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, estando inadmitidas sus propuestas. La no asistencia por parte de las ONGD citadas a la exposición de los proyectos supondrá la renuncia a la solicitud de subvención efectuada."

Derechos Sociales
Calle Díaz Bravo nº 26. 31500
Tfno.: 948 82 67 61
bienestarsocial@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, la comisión de valoración ha considerado que no se da cumplimiento al requisito establecido en el punto 8 de las bases permanentes, al no haber asistido la entidad a la exposición del proyecto, y que, por tanto, no procede su estimación.

3.4. Solidaridad, Educación y Desarrollo, con CIF G80547565. Proyecto: Promoción del derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad de infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, a través de mejora de infraestructuras y el fortalecimiento de capacidades en el colegio Marie Ke Tal del Koumrá (Chad).

La solicitud se presentó con fecha 30 de mayo de 2025 y número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2025010759.

Considerando lo establecido en el punto 8 de las bases permanentes de la convocatoria: "El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra."

La convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y ayudas de emergencia en 2025 se publicó en el BON nº 83 de fecha 29 de abril de 2025. En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes terminó el 29 de mayo de 2025.

Por lo tanto, la comisión de valoración ha considerado que no se da cumplimiento al requisito establecido en el punto 8 de las bases permanentes, al haberse presentado la solicitud fuera de plazo, y que, por tanto, no procede su estimación.

4) La presente propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del Ayuntamiento de Tudela (www.tudela.es) y se comunicará telemáticamente a los solicitantes, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para:

a. Aceptar la subvención en los términos propuestos, estando obligados en este caso a justificar el proyecto presentado en las mismas condiciones.

b. Aceptar la subvención reformulando la solicitud inicial, adaptando el proyecto y su presupuesto, en aquellos casos en que la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la subvención solicitada. La justificación final deberá coincidir con la reformulación presentada y aprobada.

   La reformulación del proyecto no podrá afectar a los objetivos, resultados y población beneficiaria establecidos en el proyecto presentado y se deberá enviar dentro del plazo de 10 días hábiles establecidos, presentando la misma telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela: https://sede.tudela.es, a través del trámite "Aportación de documentación a expedientes en trámite", haciendo referencia al expediente.

   En el caso que no se reciba en el citado plazo de 10 días hábiles, ni la aceptación formal de la subvención ni su aceptación reformulada, se entenderá que la entidad acepta la subvención concedida debiendo presentar la justificación del proyecto en los mismos términos en los que presentó el proyecto en la convocatoria.

5) Transcurrido el plazo citado de 10 días hábiles la Junta de Gobierno Local, como órgano competente de la corporación, dictará la resolución definitiva que en su caso proceda.

Tudela, a 17 de julio de 2025.

Órgano Instructor

M. I. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE TUDELA (Navarra)